



anexo-1805



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 108/2023.

Ciudad de México, 28 de julio de 2023.

MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/745/23, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría el similar D.G.P.L. 65-II-7-2023, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el marco de la ejecución del "Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)", priorice la conservación de los ecosistemas y contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el Estado de Chiapas" [Sic].

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que Comisión Nacional Áreas Naturales Protegidas, mediante oficio No. DAJ/1001/2023, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite el similar No. F00.DRFSIPS/0457-Bis/2023, signado por el Subdirector de la Unidad Jurídica Regional de la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, por cual da respuesta al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

GOBERNACIÓN | SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
02 AGO. 2023
11:56
NLSA



Ref.: APLXV/2023-0000062



Oficio No. DAJ/1001/2023

Ciudad de México, a 07 de junio de 2023

LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE

Asunto: Se da respuesta al Punto de Acuerdo que se indica.

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2023-0000062, mediante el cual se instruye atender el oficio No. SG/UE/230/745/23 de fecha 22 de marzo de 2023, signado por el Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que se hace del conocimiento de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a través del oficio No. D.G.P.L. 65-II-7-2023; la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica que en la sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, se aprobó el punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

***Único.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el marco de ejecución del "Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa de Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)", priorice la conservación de los ecosistemas y contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el Estado de Chiapas." (Sic)*

Al respecto, por instrucciones del Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes, Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se adjunta para los efectos correspondientes, copia del oficio No. F00.DRF/SIPS/0457-Bis/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, signado por el Lcdo. Federico Méndez Natarén, Subdirector de la Unidad Jurídica Regional, en suplencia por ausencia del Director Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, así como su anexo, mediante los cuales se da respuesta al requerimiento que nos ocupa.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE


LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Realizó: Karina Arleth Díaz González / Lijana Lizárraga Morales
Revisó: María Trinidad Díaz Oróstegui

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Para su conocimiento.
Lcdo. Pavel Palacios Chávez.- Director Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur.- Para su conocimiento.
Biól. Juan Carlos Castro Hernández.- Director de la Reserva de la Biosfera la Encrucijada.- Para su conocimiento.

APLXV/2023-0000062
CN/2023-001653

Recibo 12 JUNIO - 23

Dr. Rodolfo

1964 O 568-000

SECRET
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE
1964 O 568-000

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN REGIONAL

FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR

Oficio No. F00.- DRFSIPS/0457-Bis/2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de mayo de 2023

LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Me refiero a su oficio No. DAJ/605/2023 de fecha 13 de abril del 2023, a través del cual hace referencia al volante en gestión con folio APLXV/2023-0000062, mediante el cual se instruye atender el oficio No. SG/UE/230/745/23 de fecha 22 de marzo de 2023, signado por el Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que se hace de conocimiento a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que, a través del oficio No. D.G.P.L. 65-II7-2023, la Diputada Noemí Berenice Luna Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica que en la sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, se aprobó el punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el marco de ejecución del "Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa de Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)", priorice la conservación de los ecosistemas y contemple la adopción de prácticas, agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el Estado de Chiapas". (Sic)

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3º apartado B, fracción II, 40, 67, 68, fracción VIII y 77 fracciones II, X, y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en correlación a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen nueve Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado el 20 de julio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación; mismo que fue modificado por el Acuerdo propalado en el mismo diario oficial el 22 de mayo de 2017", me permito remitir a usted el oficio No. REBIEN/033/2023, de fecha 09 de mayo del 2023, suscrito por el Biol. Juan Carlos Castro Hernández, Director de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, mediante el cual informa las acciones de atención realizadas dentro "Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa de Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)",

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por ausencia del Director Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en concordancia con el oficio No. F00.- DRFSIPS/0446 /2023, de fecha 12 de mayo de 2023, firma el C. Federico Méndez Natarén, Subdirector de la Unidad Jurídica Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas".

LIC. FEDERICO MENDEZ NATAREN

C.c.p.- Archivo

FMN/jch/

2º. Oriente Norte No. 227, Palacio Federal 3er. Piso, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, C.P. 29000
Teléfonos: (961) 2074472, 2074580, 6113787 y 6113872 www.gob.mx/conanp



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



[Illegible text at the bottom of the page]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN DE LA RESERVA DE LA
BIOSFERA LA ENCRUCIJADA
Oficio No. REBIEN/033/2023
Acapetahua, Chiapas, a 09 de mayo de 2023

LCDO. PAVEL PALACIOS CHÁVEZ
DIRECTOR REGIONAL
FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR
PRESENTE

Me refiero al oficio DAJ/605/2023, mediante el cual se instruye a la Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, dar atención al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el 14 de marzo de 2023, que a la letra dice:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el marco de ejecución del "Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa de Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)", priorice la conservación de los ecosistemas y contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el Estado de Chiapas."(Sic)

El citado oficio adjunta el "Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el Estado de Chiapas", que se compone de antecedentes, objeto, contenido de la proposición y consideraciones con el análisis técnico y jurídico de la proposición.

Al respecto, hago de su conocimiento los datos más recientes sobre la problemática y las acciones que esta Comisión Nacional y la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) han estado realizando en colaboración y que responden al punto de acuerdo que nos ocupa.

Antecedentes

El Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2000, establece que, en la zona con política de manejo de Aprovechamiento, un uso condicionado es "el manejo y repoblación de palma africana". En el resto de la Reserva no se establece que el cultivo de palma africana sea de uso permitido, compatible o condicionado. Cabe señalar que la palma africana también es conocida como palma de aceite.

De acuerdo con el Mapa de uso de suelo y Vegetación para el Ordenamiento Ecológico de la Región Sierra y Costa de Chiapas, 2022, dentro de la zona de Aprovechamiento existen 3,694 hectáreas de cultivos de palma de aceite. En otras áreas de la zona de amortiguamiento, donde no está permitido este cultivo, hay 4,407 hectáreas de





plantaciones, y en zona núcleo, donde no se permite ningún cultivo, hay 563 hectáreas plantadas. Por otra parte, afuera de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, pero en su "zona de influencia" hay aproximadamente 16,000 hectáreas del cultivo.

Además de los daños que el cultivo de palma de aceite puede generar en el suelo y el agua, como se describe en el Dictamen, se ha presentado en la Reserva de la Biosfera La Encrucijada un problema emergente adicional y de mayor gravedad: la capacidad invasiva de la palma de aceite en los humedales costeros. Personal de esta Comisión Nacional ha identificado 80 puntos de dispersión de esa especie, donde las semillas llegan desde las plantaciones, arrastradas por las corrientes de agua o transportadas por aves y mamíferos. Esas semillas germinan, desarrollándose en numerosas plantas que invaden ecosistemas naturales, como manglares, zapotonales, dunas costeras y selvas bajas, donde encontramos ejemplares de plántulas, juveniles y palmas adultas produciendo más semillas dentro de esos ecosistemas. Así, los problemas de compactación de suelo y absorción de agua se trasladan a los humedales costeros, disminuyen las áreas de refugio, anidación y alimentación de la fauna silvestre, existiendo el riesgo de que ecosistemas prioritarios como el manglar sean reemplazados por palma de aceite.

Control de palma de aceite dispersa

Ante esta problemática, la titular de la SEMARNAT y el titular de esta Comisión Nacional instruyeron tanto a esta Dirección del Área Natural Protegida como a otras áreas de la propia Comisión a tomar medidas concretas, una de ellas ha sido la gestión con el sector de la industria del aceite de palma para llevar a cabo el "Plan de Control de la Palma de Aceite como Especie Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)", con base en el Convenio de Concertación firmado el 28 de octubre de 2022 entre el titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los representantes legales de las siguientes empresas y asociaciones del sector palmero:

- Unión de Palmeros del Soconusco, Amigos de La Encrucijada A.C.
- Industrias Oleopalma S.A. de C.V.
- Pakal Consultores en Agronegocios del Sureste S.A. de C.V.
- Industrializadora Oleofinos S.A. de C.V.
- Aceites de Palma S.A. de C.V.
- Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite A.C.
- Consejo Mexicano para el Desarrollo de la Palma de Aceite A.C.
- Oleosur S.A.P.I. de C.V.
- Zitihuatl S.PR. de R.I.
- Cooperativa Unión de Palmicultores de la Costa de Chiapas S.C. de R.L. de C.V.
- Aceitera Chiapaneca La Palma S. de P.R. de R.L. de C.V.





El plan de control está siendo aplicado desde la firma del convenio. Hasta abril de 2023, las empresas han aportado \$580,000 en la contratación de brigadistas, adquisición de herramientas e insumos, alimentos, combustible y renta de lanchas. La Comisión Nacional ha supervisado los trabajos, registrando 99,052 plantas erradicadas de ecosistemas naturales. Aún quedan siete meses de aplicación del plan de control.

Propuesta de Norma Oficial Mexicana

Por otra parte, la SEMARNAT ha planteado una propuesta de Norma Oficial Mexicana (NOM), misma que fue incluida en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2023, que tiene por objeto "que establece las especificaciones de protección ambiental, y las medidas y buenas prácticas para las actividades vinculadas al cultivo de la palma africana o de aceite (*Elaeis guineensis*) en el contexto de las Áreas Naturales Protegidas" y cuyo campo de aplicación es la "...protección ambiental y erradicación del cultivo de palma africana o palma de aceite en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal en el territorio mexicano, con la finalidad de reducir y evitar los impactos adversos de este cultivo en los ecosistemas y la biodiversidad de dichas áreas".

Este proyecto retoma las prácticas que se están realizando en el plan de control mencionado arriba, y plantea la reconversión de plantaciones ubicadas al interior de las áreas naturales protegidas "apoyando a los productores con programas de subsidios de las instituciones de los sectores Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Economía, Bienestar y Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que puedan eliminar y sustituir la palma africana por distintos cultivos productivos de bajo impacto ambiental en sistemas agroforestales o silvopastoriles, promoviéndose también el establecimiento de milpas y hortalizas familiares o comunitarias que garanticen el autoabasto comunitario".

Actualmente la SEMARNAT por medio del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha programado reuniones con un grupo de trabajo para revisar la propuesta de NOM, en el que se incluye al sector del aceite de palma.

Prácticas sostenibles para no afectar la economía de los pequeños productores

Esta Comisión Nacional y la SEMARNAT reconocen que la industria del aceite de palma representa una fuente de ingresos relevante para la economía local en las comunidades asentadas en la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, comunidades aledañas y cabeceras municipales. Al mismo tiempo, identificamos que las cooperativas pesqueras que dependen de los sistemas lagunares del área natural protegida perciben estar siendo afectadas en su actividad productiva por los efectos de los cultivos de la palma de aceite en el agua.

Por ello, en concordancia con la propuesta de NOM mencionada arriba, personal de esta área natural protegida se coordina con el programa Sembrando Vida para fomentar,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN DE LA RESERVA DE LA
BIOSFERA LA ENCRUCIJADA
Oficio No. REBIEN/033/2023
Acapetahua, Chiapas, a 09 de mayo de 2023

evaluar y documentar prácticas locales de reconversión de plantaciones de palma de aceite en sistemas agroforestales en los municipios de Villa Comaltitlán y Mazatán. Asimismo, está diseñando propuestas de reconversión en el municipio de Acapetahua, las cuales serán apoyadas con recursos de subsidios del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de esta Comisión Nacional.

Quedo atento para proporcionar los detalles que sean necesarios.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA ENCRUCIJADA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO